



MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

Código de registro: DEPCyC/MR/03
Revisión registro: 01

Área responsable: DEPCyC

Fecha del análisis: 29 de agosto de 2024

Fecha de revisión de la SGC: 29 de agosto de 2024

Folio de actualización en el repositorio del SGCE: F2024-28

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y DE LOS CONTROLES EXISTENTES							SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS							
N°	SUBPROCESO O ACTIVIDAD CONTENIDA EN EL PROGRAMA INTEGRAL RESPECTIVO (PIPEL, PIPP o PIEC), DE SER EL CASO, O ACTIVIDAD SUSTANTIVA DE LA QUE SE TRATA.	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO.	RIESGO A EVALUAR.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS. CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO.	CONSECUENCIAS EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO.	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES.	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO.	ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS.	FECHA DE INICIO. (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO. (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN.
							ALTO (B)	MEDIO (Z)	BAJO (Y)				ALTO (B)	MEDIO (Z)	BAJO (Y)						
1	Contribuir a fortalecer el ejercicio pleno de los derechos político-electorales y de participación ciudadana como lo establece la misión del Instituto Electoral.	Operacionales	No existen condiciones externas óptimas como las sanitarias o las relacionadas con fenómenos naturales que permitan la realización de las acciones del programa.	Que se presente algún fenómeno natural o problema de salud pública que impida a la ciudadanía ocuparse del ejercicio de sus derechos político electorales y de participación.	Escasa participación en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y en el proceso electoral.	Instituto Electoral y ciudadanía	2			2	4	Contar con información respaldada. Implementación de actividades como reuniones de trabajo y procesos de capacitación en línea sincrónica y asincrónica.	3		0.13						
2	Las personas ciudadanas de la Ciudad de México susceptibles de integrar las Mesas Directivas de Casilla y las Mesas Receptoras de Opinión, así como las personas funcionarias del Instituto Electoral que organizan los ejercicios electorales y de participación ciudadana se apropien de las particularidades del Proceso Electoral Local, así como de los procedimientos para realizar mecanismos e instrumentos de participación ciudadana establecidos en la norma, considerando la ampliación y progresividad de los derechos humanos.	Políticos	No existe la suficiencia presupuestal para la realización de actividades institucionales con motivo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Congreso de la Ciudad de México.	Que el Congreso de la Ciudad de México no apruebe en su Decreto de Presupuesto de Egresos para 2024, la totalidad del monto solicitado por el Instituto Electoral para el desarrollo de sus funciones durante 2024.	1.Falta de recursos humanos, técnicos y materiales para la elaboración de los materiales de apoyo a la capacitación con los contenidos de las particularidades de la elección local. 2. Que el Instituto Electoral no cuente con la capacidad operativa para realizar sus funciones sustantivas.	INE/I Instituto Electoral	2			3	6	Contenidos de capacitación en formatos físico y digital.	2		2.20	Reducir riesgo	1. Priorizar las actividades de proceso electoral, posponiendo o cancelando actividades del programa ordinario a cargo de la DEPCyC para enfocar recursos disponibles.	ene-24	jun-24	DEPCyC Coordinación de Participación Ciudadana Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana II	
3	Realizar acciones didácticas, operativas y de coordinación para el desarrollo de los trabajos del proceso electoral concurrente.	Operacionales	No existen los insumos necesarios para la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo a la capacitación sobre las particularidades de la elección local de las personas ciudadanas que integrarán las MDC.	Al no contar con la información relativa a las candidaturas y a la documentación para la elección local no se podría concluir con la elaboración de los materiales que son requeridos por el INE para apoyar la capacitación.	1.- No se contaría con los materiales de capacitación requeridos por el INE. 2.- Impacto en las atribuciones legales del IECM.	PINE/I Instituto Electoral	1			3	3	Establecimiento de canales de comunicación permanentes con la JLE del INE, para que la información relevante sobre el PEC 2023-2024 sea conocida por el IECM.	2		1.10						
4	Elaborar estrategias didácticas y operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana	Operacionales	No existe la información necesaria y el marco normativo para la elaboración de los documentos de trabajo y contenido de materiales para la capacitación a personas responsables de MRO	Que existan modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana que, por el periodo de modificación, dificulten el planteamiento de estrategias y la elaboración de documentos.	1.- No se contaría con los documentos de trabajo con la anticipación necesaria para su implementación. 2.- De modificarse la norma durante el proceso de elaboración de documentos se tendrían que reelaborar.	Instituto Electoral y ciudadanía	2			2	4	1.- Monitoreo de iniciativas presentadas ante el Congreso de la Ciudad de México y su seguimiento para contar con información oportuna.	1		2.80	Reducir riesgo	1.- Realización de grupos de estudio para analizar las modificaciones en la norma y calcular su impacto en la organización de las actividades. 2.- Plantear un porcentaje de avance menor a la realización de documentos.	oct-24	dic-24	DEPCyC Coordinación de Participación Ciudadana Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana II	

ALTO	Es necesario dar tratamiento al Riesgo.
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al Riesgo.
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable.